

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 4719

CARTAGENA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena,

Hace saber:

Que ignorándose el domicilio de los contribuyentes que se relacionan, se les notifica por el presente para que realicen en la Tesorería del Ayuntamiento de Cartagena, el ingreso de sus cuotas líquidas, por el concepto de Impuesto Municipal sobre la Radicación, en el plazo establecido en el artículo 20 del Reglamento de Recaudación. Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario, por las deudas no satisfechas, se expedirá el título que lleva aparejada ejecución; iniciándose procedimiento de apremio de conformidad con el artículo 97 y siguientes del mismo Reglamento.

N.º Expediente; Contribuyente; Importe (pesetas).

- 5.031 bis/91; Rubio Puell, Arturo; 5.175.
- 5.044 bis/91; Acuña Esteve, Andrés; 2.208.
- 5.054 bis/91; Vidal Costa, Águeda; 13.104.
- 5.072 bis/91; Rucker e Hijo, CB; 9.660.
- 5.082 bis/91; Taller y Montajes Eléctricos, S.A.; 1.328.
- 5.118 bis/91; HH Sánchez, SCP; 12.916.
- 5.162 bis/91; López García-Vaso, Elena; 13.162.
- 5.186 bis/91; Corporación Inmobiliar, ACS, SL; 2.340.
- 5.191 bis/91; Tous Reñasco, Bartolomé Francisco; 4.140.
- 5.202 bis/91; García Pérez, Adolfo; 3.450.
- 5.229 bis/91; Grupo DCV, SL; 9.487.
- 5.245 bis/91; Escarabajal Guillermo, Mercedes; 8.624.
- 5.257 bis/91; Francisco García Martínez, CB; 17.550.
- 5.262 bis/91; Establecimientos Comerciales, S.A.; 17.744.

— 5.265 bis/91; Bouzada Rodríguez, Gerardo; 6.348.

— 5.267 bis/91; Servicios del Mar Menor, S.A.; 20.700.

— 5.268 bis/91; Marín Miranda, Pedro; 1.380.

— 5.277 bis/91; Castaño Angosto María Gertrudis; 1.380.

— 5.282 bis/91; Polo Sánchez, Pedro Cristóbal; 8.072.

— 5.312 bis/91; San Leandro Sevilla, Rafael; 9.750.

— 5.314 bis/91; Instalaciones Calderón, S.L.; 6.900.

— 5.321 bis/91; Recreativos Cardoso, S.L.; 3.450.

— 5.324 bis/91; Barry, George Jackson; 3.795.

— 5.340 bis/91; Fisher, Jurgen Thomas; 95.550.

— 5.341 bis/91; Granja Sierra de la Muela, S.L.; 17.324.

— 5.342 bis/91; Espinosa Muñoz, Francisco José; 10.724.

— 5.345 bis/91; Salez Pérez, Concepción; 13.650.

— 5.350 bis/91; Martínez Mateu, Monserrat; 8.190.

— 5.362 bis/91; Barrera Sergio, Carlos; 5.520.

— 5.385 bis/91; Álvarez Valcárcel, Delfina; 2.760.

— 5.393 bis/91; Finansur Agentes, S.L.; 20.475.

— 5.397 bis/91; García Martínez, José; 6.900.

— 5.408 bis/91; Rubio Puell, Arturo José; 966.

— 5.415 bis/91; Baleriola Fernández, Pedro; 6.006.

— 5.431 bis/91; Jiménez Cañas y Luz, S.L.; 16.560.

— 5.438 bis/91; Material Construcción Sureste; 20.700.

— 5.455 bis/91; Pérez Navarro, Antonio; 5.060.

— 5.476 bis/91; Clares López, Francisco Javier; 6.825.

— 5.529 bis/91; Serna Sánchez, José Enrique; 9.100.

— 5.536 bis/91; Quimad, S.A.; 24.375.

— 5.700 bis/91; Sánchez Martínez, Juana; 3.250.

— 5.705 bis/91; Uribe Mayor, José; 19.110.

Contra el acto de aplicación y efectividad de estos tributos, y cual se dispone en el artículo 14.4 de la Ley Regula-

dora de las Haciendas Locales, en relación con el 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; puede interponerse recurso de reposición previo al contencioso administrativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la presente publicación. A estos efectos, el expediente puede ser examinado en la Intervención General, Sección de Hacienda de este Ayuntamiento.

Cartagena, 11 de abril de 1992.—El Concejal Delegado de Hacienda, José A. Piñero Gómez.

Número 4843

LORCA

EDICTO

El Alcalde de Lorca

Hace saber:

Que recibidas definitivamente las obras de «remodelación de piscinas municipales en Torrecilla» y de «Construcción depósito en C.P. Juan González» y solicitada por el contratista Francisco García de Alcaraz Lopez la devolución de las garantías depositadas en su día para responder de la perfecta ejecución del contrato, se expone al público a los efectos previstos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lorca, 3 de marzo de 1992.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 4845

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Diego Moreno Balsalobre, licencia para la apertura de café bar en calle Madrid, número 1, bajo, Murcia (exp. 333/92), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 12 de marzo de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.